

Relatoría sobre los Derechos de las Personas Privadas de Libertad en las Américas

MANDATO

- a) Informarse sobre la situación de todo tipo de personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión en los Estados miembros, por cualquier fuente fidedigna de información, independientemente de la edad, sexo o condición de encarcelamiento o privación de libertad;
- b) Realizar visitas a los Estados miembros de la Organización con el objeto de recopilar información o solicitarla de las autoridades del Estado respecto de toda persona privada de libertad y sobre sus condiciones carcelarias;
- c) Visitar lugares de detención o centros de privación de libertad de menores de edad, aun sin previo aviso a las autoridades carcelarias; entrevistar libre y privadamente a personas detenidas o en prisión y a funcionarios y autoridades carcelarias; entrevistar a los familiares de las personas detenidas, a personas en prisión en calidad de testigos, miembros de organizaciones no gubernamentales, o a cualquier funcionario, autoridad o persona; filmar, grabar, tomar fotografías, recoger documentos o utilizar cualquier otro medio adecuado para informarse sobre la situación de las personas privadas de libertad;
- d) Preparar para la Comisión informes sobre la situación carcelaria en un centro de detención en particular, en un país, o a nivel regional o subregional, con las recomendaciones que considere necesarias para la Comisión;
- e) Emitir recomendaciones a los Estados miembros sobre las condiciones de detención o encarcelamiento y darle seguimiento al cumplimiento de dichas recomendaciones;
- f) Realizar actividades de promoción y educación en materia de derechos humanos aplicable a las personas privadas de libertad, con énfasis en la protección de los derechos y garantías fundamentales de las personas detenidas y sus familias; sobre los deberes y prohibiciones de las autoridades carcelarias; y sobre las reglas internacionales aplicables al uso de la fuerza y armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley;
- g) Promover acciones o llamamientos urgentes a los Estados en casos de gravedad respecto de personas detenidas, en orden a que se cumplan sus obligaciones internacionales en esta materia;

- h) Promover la adopción de medidas legislativas, judiciales, administrativas o de otra índole a fin de que se garanticen los derechos de las personas privadas de libertad y de sus familias;
- i) Coordinar acciones de promoción con organizaciones no gubernamentales o con otras instancias de protección internacional;
- j) Coordinar acciones de verificación y seguimiento de las condiciones carcelarias en los Estados miembros con las Defensorías del Pueblo o las instituciones nacionales de derechos humanos;
- k) Realizar cualquier otra acción o gestión que considere necesaria para la protección de las personas privadas de libertad, dentro del mandato de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

DATOS SOBRE EL RELATOR

El Comisionado Florentín MELÉNDEZ, de nacionalidad salvadoreña, es el Primer Relator Especial nombrado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) para Personas Privadas de Libertad en las Américas. Asimismo, es Relator de la CIDH para Argentina, Bolivia, México y República Dominicana.

El Relator Florentín MELÉNDEZ es miembro de la Asamblea General del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) y profesor de cursos de derechos humanos de dicho instituto. Se desempeñó como Director de la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de Naciones Unidas para El Salvador, así como asesor en derechos humanos de la Misión de Observadores de Naciones Unidas en El Salvador (ONUSAL); y es autor de libros y publicaciones sobre derechos humanos. Doctorado en Derecho y Master en Derechos Humanos de la Universidad Complutense de Madrid, España, y es Licenciado en Ciencias Jurídicas de la Universidad de El Salvador.

PLAN DE TRABAJO

PROGRAMA DE TRABAJO DE LA RELATORÍA SOBRE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD

I. INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD EN LAS AMÉRICAS

- Elaborar un informe regional sobre la situación de las personas privadas de libertad y las condiciones de la detención en las Américas.
- El informe deberá elaborarse, someterse a la aprobación de la CIDH y publicarse antes de terminado el año 2007.
- Fuentes de información: informes nacionales de Defensorías del Pueblo, ONGs, sectores oficiales y otros; visitas del Relator; casos conocidos por la CIDH y la Corte; Naciones Unidas; otras fuentes.
- Estructura preliminar del informe: fundamentación jurídica internacional; diagnóstico regional; estadísticas; lugares de detención y condiciones carcelarias; sexo y edades; casos tipo por país; personal penitenciario y carcelario; trato humano y procedimientos carcelarios; reglamentos carcelarios y legislación nacional; sistema de inspecciones y visitas; servicios médicos; prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; incomunicación de detenidos; estados de emergencia; evaluación, conclusiones y recomendaciones.

II. SISTEMA DE VISITAS A LUGARES DE DETENCIÓN O DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD

- Visitas por país del Relator y equipo técnico de la CIDH.
- Visitas conjuntas a lugares de detención con Defensorías del Pueblo y otros organismos independientes.
- Realización de visitas programadas o concertadas con autoridades estatales.
- Realización de visitas no programadas o concertadas.
- Entrevista de personas privadas de libertad, sus familiares y abogados; funcionarios y autoridades estatales; miembros de ONGs, etc.
- Recopilación de información nacional de diversas fuentes.
- Realización de actividades educativas y de promoción sobre los derechos de las personas privadas de libertad, y sobre la prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.
- Organizar, gestionar y ejecutar un programa inicial de visitas.

III. PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD

- Incidencia en las políticas y programas educativos nacionales en la formación de personal policial y penitenciario. Incidencia curricular en las Academias de Policía y Escuelas Penitenciarias.
- Elaboración de material educativo e informativo. (Cartilla modelo para las personas privadas de libertad a ser distribuida en los lugares de detención; afiches informativos para los lugares de detención; normas internacionales aplicables; etc).
- Cursos y talleres dirigidos a personal policial y penitenciario sobre derechos de las personas detenidas y prohibiciones del personal.
- Actividades organizadas con la participación de las Defensorías del Pueblo, ONGs, IIDH, y otras.
- Traducción de los materiales y documentos educativos e informativos. (inglés, francés, portugués).

IV. DESARROLLO NORMATIVO DEL SISTEMA INTERAMERICANO

- Elaborar un proyecto de “Declaración de Principios sobre la Protección de las Personas Privadas de Libertad.” Promover la aprobación de la Declaración mediante una Resolución de la CIDH, y posteriormente, gestionar su aprobación por la Asamblea General de la OEA.
- Elaborar un proyecto de Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos, o una Convención especial, que desarrolle los derechos de las personas privadas de libertad tanto en sede administrativa (policial y penitenciaria) como en sede judicial. Esta iniciativa podría implementarse de dos formas: a) un protocolo específico sobre personas privadas de libertad; o b) un protocolo que desarrolle los artículos 8 y 25 de la Convención Americana, y que comprenda indistintamente a víctimas y personas detenidas.
- Elaborar un reglamento penitenciario tipo o Reglamento modelo para las Américas, a fin de incidir en la modernización normativa de los centros penitenciarios de la región.
- Verificar y promover la adecuación legislativa interna a la normativa internacional en materia de protección de las personas privadas de libertad.
- Actividades organizadas con el apoyo de IIDH, y otras instancias.

V. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE LA CIDH

- Sistematizar la información del sistema interamericano (CIDH-CORTE) sobre personas privadas de libertad.
- Sistematizar las recomendaciones adoptadas por el sistema interamericano en esta materia y su grado de cumplimiento.
- Coadyuvar al cumplimiento de las recomendaciones de la CIDH.

SERVICIOS DE ASESORAMIENTO

La Relatoría sobre los Derechos de las Personas Privadas de Libertad en las Américas, en el marco de su mandato, brinda asesoramiento técnico a los gobiernos y a las instituciones no gubernamentales que trabajan sobre el tema.

En febrero de 2004, el Gobierno de la República de Honduras le solicitó a la Relatoría asesoramiento técnico para la elaboración del proyecto de Ley Penitencia, la cual será objeto de atención de parte de la Relatoría, tomando en consideración las normas y estándares internacionales de protección a las personas privadas de libertad.

En nota del 1º de junio de 2005 se envió al Gobierno de Honduras el documento “Comentarios y sugerencias de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos al anteproyecto de Ley del Sistema Penitenciario Nacional de Honduras”, preparado por el Relator Florentín Meléndez, para ser utilizados en el proceso de discusión legislativa en la República de Honduras.

ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN

Con la cooperación técnica del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) y de otras instituciones académicas y de otra índole, la Relatoría llevará adelante un programa de apoyo a la promoción de los derechos de las personas privadas de libertad en las Américas, dirigido a fortalecer la capacidad de las instituciones penitenciarias y carcelarias de los países de la región sobre la materia.

Dentro de las actividades iniciales de promoción y educación, el Relator ha participado en cursos y seminarios de divulgación sobre las actividades de la Relatoría y sobre los derechos de las personas privadas de libertad, se pueden mencionar las siguientes:

Argentina (Julio 2004). Participación en el curso interamericano sobre prevención de la tortura, organizado por la Asociación de Prevención de la

Tortura (APT) y dirigido a defensores del pueblo y procuradores de derechos humanos de América latina.

Guatemala (Noviembre 2004). Curso dirigido a Alcaldes y Gobernadores departamentales de Guatemala.

Brown University (EE.UU.). Febrero 2005. Conferencia dirigida a estudiantes y profesores universitarios sobre las Relatorías temáticas de la CIDH.

Harvard University (EE.UU.). Marzo 2005. Conferencia dirigida a estudiantes y profesores universitarios sobre las funciones de la CIDH y el trabajo de las Relatorías temáticas.

Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) San José, Costa Rica. Marzo 2005. Curso dirigido a funcionarios de los ministerios de relaciones exteriores de América latina sobre las funciones de la CIDH y el trabajo de las Relatorías temáticas.

Participación en el Seminario organizado por la Asociación para la Prevención de la Tortura (APT), el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL) y la Comisión Teotônio Vilela sobre “El Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura: Implementación en Brasil y otros Estados Federales y Descentralizados”, que tuvo lugar del 22 al 24 de junio de 2005 en São Paulo, Brasil.

Junto con la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia de la Argentina auspició y participó en las “Jornadas sobre las Buenas Prácticas en Justicia Penal Juvenil”, celebradas en el mes de septiembre en la ciudad de Buenos Aires.

Participación en el seminario “Construyendo la Justicia Restaurativa en América Latina”, que se llevó a cabo en San José, Costa Rica, con el auspicio del Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (ILANUD) y la Confraternidad Carcelaria Internacional. Septiembre 2005.

Participación en las Jornadas Académicas sobre la Prisión en Colombia organizadas por la Oficina del Alto Comisionado y la Universidad Nacional de Colombia, en Bogotá. Del 9 al 11 de noviembre de 2005.

Con el auspicio de la Fundación Konrad Adenauer, la Relatoría un Taller sobre el Sistema Interamericano de Derechos Humanos en Santo Domingo, República Dominicana, dirigido a organizaciones de la sociedad civil. Diciembre 2005.